



DECRETO N° 1627/24

San Martín de los Andes, 29 AÑO 2024

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Obras Públicas; y,

CONSIDERANDO:

Que, se requiere del servicio de 3 (tres) viajes de retiro y traslado de vehículos municipales que se encuentran con desperfectos mecánicos, sin poder rodar (rotos) dentro del ejido municipal. Los vehículos se encuentran en el predio del ex hotel sol y deben ser trasladados al taller mecánico para su reparación.

Que, el municipio no dispone de un vehículo adecuado para cubrir las necesidades requeridas.

Que, el Sr. PARRA MIGUEL, reúne los requisitos necesarios para prestar el servicio.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: APRUEBESE la contratación con el Sr. **PARRA MIGUEL CUIT N° 20-17950793-6**, para realizar el servicio de 3(tres) viajes de retiro y traslado de vehículos municipales que se encuentran con desperfectos mecánicos, sin poder rodar (rotos) dentro del ejido municipal, Los vehículos se encuentran en el predio del ex hotel sol y deben ser trasladados al taller mecánico para su reparación, en un plazo de **15 (quince) días a partir de la firma del contrato**, por un monto total de **\$ 180.000 (pesos cientos ochenta mil)** de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas Y Presupuesto y para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp

Sr Matias D. Fernandez Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Sr. Alfredo H. Muñoz
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de S.M.A.

Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de S.M. Andes